

HUELLA DE CARBONO

Qué es y cómo se calcula



Consideraciones especiales para empresas ubicadas en las Islas Baleares

¿QUÉ ES?

Se define como la **totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos directa o indirectamente** por un producto, servicio u organización en todas las fases del ciclo de vida. Se expresa en toneladas de CO2 equivalente (tCO2eq), cuantificando así su contribución al cambio climático.

El cálculo de la huella de carbono se realiza siguiendo diferentes estándares, entre ellos los más comunes son el **GHG Protocol** o el **UNE-EN ISO 14064**.

TIPOS DE HUELLA DE CARBONO

La huella se mide en 3 niveles o tipos de alcance:

Alcance 1: Emisiones directas generadas por la compañía.

Alcance 2: Emisiones indirectas derivadas de la adquisición de energía.

Alcance 3: Emisiones indirectas no controladas por la compañía pero asociadas a su actividad (p.ej. transporte por parte de proveedores).

MEDICIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO

Un proyecto de medición se desarrolla habitualmente en cuatro fases:

- 1 Estudio** de datos e inventario GEI
- 2 Cálculo** de la huella de carbono
- 3 Elaboración del informe y plan de reducción** de emisiones
- 4 Certificación y registro**

2014 - Registro nacional 2021 - Registro balear



El Registro nacional de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción se creó a partir del Real Decreto 163/2014.

Las empresas pueden demostrar su participación y nivel de compromiso en la lucha contra el cambio climático mediante un **sello emitido por el MITECO**.



El Gobierno Balear ha creado además el **Registro Balear de Huella de Carbono** (Decreto 48/2021) en el que las empresas ubicadas en las islas con **más de 50 empleados** deben inscribir su huella y planes de reducción de emisiones antes del 30/9/2022.

El cálculo en este caso debe hacerse de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14064 y en el primer año de registro la huella además debe ser **verificada** por un organismo independiente acreditado.